



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2016, de la Gerencia de Sector de Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve el procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de dos puestos de Jefes de Equipo de la Función Administrativa para la Unidad de Documentación Clínica y Archivo, del Hospital Universitario Miguel Servet, del Sector de Zaragoza II.

Mediante Resolución de la Gerencia de Sector de Zaragoza II, de fecha 10 de junio de 2016 ("Boletín Oficial de Aragón", número 145, de 28 de julio de 2016), se inició procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de dos puestos de Jefe de Equipo de la Función Administrativa para la Unidad de Documentación Clínica y Archivo del Hospital Universitario Miguel Servet del Sector de Zaragoza II.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, vista la propuesta realizada por la Comisión de Selección designada al efecto en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en capítulo III del título III del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia de Sector de Zaragoza II, en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, resuelve:

Nombrar en horario de mañana a D. José María Tejero Cucalón y en horario de tarde a Dña. Mercedes Gracia López para el desempeño de los puestos de Jefe de Equipo de la Función Administrativa para la Unidad de Documentación Clínica y Archivo del Hospital Universitario Miguel Servet del Sector de Zaragoza II.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2016.

**El Gerente de Sector de Zaragoza II,
JOSÉ MANUEL ALDÁMIZ-ECHEVARRÍA IRAURGUI**